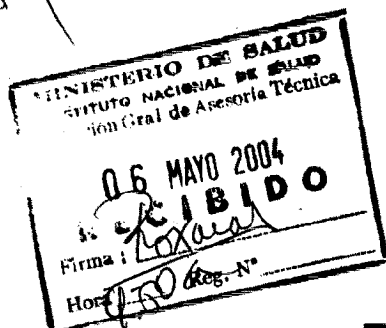


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 303-2004-J-OPD INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 30 de Abril del 2004



Visto el Informe Nº 005/04-SCB-CNCC-INS emitido por el Subcomité de Bioseguridad del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 573-2003-SA/DM de fecha 27 de Mayo del 2003, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Salud y Direcciones de Red de Salud, el mismo que dentro de su estructura orgánica comprende a la Dirección de Laboratorios de Salud Pública, como Órgano de Línea, cuyas funciones están descritas en el artículo 36º del referido Reglamento;



Que, siendo uno de los objetivos estratégicos del Instituto Nacional de Salud, la descentralización e integración a nivel regional de la capacidad diagnóstica laboratorial; se requiere formular normas técnicas de procedimientos en materia de planificación, ejecución, documentación y seguimiento de las auditorías de bioseguridad, con la finalidad de garantizar la integridad y protección del personal de laboratorio ante la posibilidad de contingencias o accidentes ocupacionales;



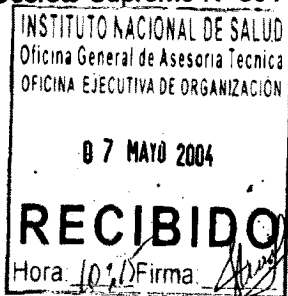
Que, es necesario aprobar el procedimiento para efectuar las Auditorías de Bioseguridad del Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud;

Estando a lo propuesto por el Subcomité de Bioseguridad; revisado y formalizado por la Oficina Ejecutiva de Organización;

Con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Subjefatura del Instituto Nacional de Salud;

De conformidad con la Resolución Ministerial Nº 573-2003-SA/DM de fecha 27 de Mayo del 2003; y,

En uso de las facultades y atribuciones establecidas en el artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA;



his
10-05-04



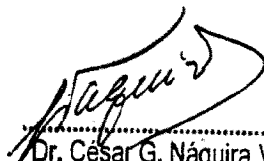
SE RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR, el Procedimiento PRA-INS-012 "Auditoría de Bioseguridad para el Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud", Edición N° 01, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2. DISTRIBUIR, copia de la presente resolución a los órganos competentes de la Institución, Direcciones Regionales de Salud y a los Laboratorios que conforman el Sistema de la Red Nacional de Laboratorios de Referencia en Salud Pública del Instituto Nacional de Salud.

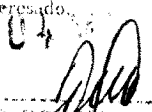
Regístrese y comuníquese,




Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICADO: Que la presente copia
fotocopiada es exactamente igual al original
que ha sido a la vista y que he devuelto
en el caso del interesado.
Lima, 04 de 2004


Sr. PAULO D. RODRÍGUEZ ASNATE
FEDATARIO
RJ N° 0363-2001-I-OPD-INS